

*Acuerdo de 8 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra profesor emérito de la Universidad de Zaragoza a don Isidro Sierra Alfranca.*

El doctor Isidro Sierra Alfranca, Catedrático de Universidad del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Zaragoza, depositó el 3 de febrero del presente su solicitud de contratación como Profesor Emérito a partir del curso que viene. Dicha solicitud fue informada favorablemente por mayoría por el Consejo de Departamento el 12 de febrero, y por unanimidad por la Junta de la Facultad de Veterinaria en sesión celebrada el 18 de marzo de 2004, a tenor de los méritos del solicitante.

Según el artículo 149.2 de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Consejo de Gobierno la valoración de los méritos y la propuesta de nombramiento, previo informe del consejo de departamento, del órgano colegiado de gobierno del centro y de la Junta Consultiva. La reciente entrada en vigor de los Estatutos ha impedido hasta el momento que se constituyera la Junta Consultiva, por lo que no es posible materialmente cumplir ese trámite. Por ello, parece razonable que en este caso, y de cara a la organización de la docencia en el Centro y Departamento correspondiente, el Consejo de Gobierno apruebe dicha solicitud, a la vista de los informes presentados, si bien se dará traslado del presente acuerdo a la Junta Consultiva cuando se constituya.

Por ello, atendiendo a los méritos del solicitante y a los informes presentados, y en virtud de la competencia que otorgan los Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Nombrar profesor emérito de la Universidad de Zaragoza a don Isidro Sierra Alfranca.

Segundo: La relación contractual del profesor emérito, de conformidad con el artículo 149 de los Estatutos, tendrá una duración de dos años, que podrá prolongarse una sola vez por dos años más.